

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO**12 DE MAYO DEL 2025**

Se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente **Orden del Día**:

Primero.- Propuesta de Acuerdo para la creación de la Unidad Administrativa Temporal (UAT) para la normalización de la Dirección General de la Función Pública.

En relación con la propuesta de Acuerdo de Gobierno de **creación de una UAT en la Dirección General de la Función Pública**, el Director General defendió su creación argumentando, tanto la intensidad y el volumen de trabajo actual, como el previsto (procesos de estabilización y selectivos en curso, listas de empleo, modificaciones de RPT, purga y actualización de archivos, desarrollo tecnológico, elaboración de la nueva Ley de la Función Pública, entre otros).

Desde Intersindical Canaria (IC) se expresó la conformidad con su creación, ya que el sindicato había solicitado el refuerzo de personal para cumplir los plazos de los procedimientos pendientes. Sin embargo, no se comprende que no se lleve a cabo la correspondiente modificación de la RPT, siendo la última modificación de la misma de 2012.

Todas las organizaciones sindicales mostraron su apoyo en el mismo sentido, aunque se coincidió en señalar que los puestos carecían de complementos lo suficientemente atractivos para ser solicitados por funcionarios de carrera.

La UAT propuesta tendrá una vigencia inicial de tres años, del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2028. Tiene por finalidad constituirse como unidad transversal de refuerzo de los distintos servicios en la DGFP. Se compone de **26 puestos de trabajo**, que se proveerán mediante procedimientos de **provisión temporal** (para la provisión de puestos de la especialidad Jurídica, en todo caso se acudirá a las listas de Administración General con la titulación requerida):

**LAS PALMAS****SANTA CRUZ DE TENERIFE**

nº puestos	código UAT	Denominación	Nivel	C. espcf.	Vínculo	Admon. Proc.	Grupo	Cuerpo	Local.	provisión	Teletrabajo
8	UAT001 a UAT 008	Téc. Superior de Administración	24	60	F	CAC	A1	A111EJ/A111	SCTF/LPGC	Artículo 54 del Decreto Ley 7/2024, de 31 de julio	susceptible
5	UAT009 a UAT 013	Téc. Medio/a de Administración	22	40	F	CAC	A2	A231	SCTF/LPGC		susceptible
6	UAT014 a UAT019	Téc. Informática	24	60	F	CAC	A1	A124TI	SCTF/LPGC		susceptible
5	UAT020 a UAT 024	Administrativo/a	18	18	F	CAC	C1	C111	SCTF/LPGC		susceptible
1	UAT025	Téc. de Archivo	22	40	F	CAC	A2	A241	SCTF/LPGC		susceptible
1	UAT026	Auxiliar de Archivo	18	18	F	CAC	C1	C132	SCTF/LPGC		susceptible

Segundo.- Ruegos y Preguntas.

En el turno de ruegos y preguntas, Intersindical Canaria solicitó al DGFP que se incluya y aplique en la CAC la movilidad por razones de salud prevista en el art. 78.3 del EBEP, cuestión ya solicitada mediante escrito, teniendo en cuenta, sobre todo, el tiempo que transcurre entre concursos.

En relación con esta petición el DGFP manifiesta que no tenía conocimiento del escrito al que hacemos referencia pero que lo tendría en cuenta.

Por otro lado, se le preguntó por la demora en el registro de personal de la inscripción de servicios previos, dado que el personal que ha pasado a otros cuerpos no vienen cobrando los trienios a pesar de tenerlos reconocidos. Contesta que desconoce cada caso en concreto, pero de ser así, corresponde presentar la oportuna reclamación, pues no hay razón para la demora.

Por último, se le recordó el escrito en el que se solicitaba que se dieran instrucciones a todas las Secretarías Generales Técnicas para que dejen de rechazar los justificantes de asistencia a consulta de médicos privados. El DGFP contesta que se aceptan las de servicios médicos oficiales y que es imposible dar instrucciones para cada una de las casuísticas que se dan a diario. Considera que esta valoración entra dentro de la discrecionalidad que corresponde al Jefe de la Unidad.

